

De cara a las elecciones presidenciales del próximo 22 de abril, los ciudadanos y ciudadanas venezolanas mayores de 18 años de edad, que cumplan con los requisitos exigidos por Ley y residan en nuestra jurisdicción, pueden solicitar inscripción, reubicación y actualización de datos en el Registro Electoral (RE) en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Sudáfrica.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó, según cronograma electoral, realizar la Jornada de Registro Electoral hasta el 25 de febrero del 2018.

Este trámite se realiza de manera presencial en nuestra sede (230, Carina Street, Waterkloof Ridge, Pretoria - Sudáfrica). La persona interesada debe residir en Sudáfrica, Lesoto, Seychelles, Mauricio, Suazilandia o Comoras , y presentar los siguientes recaudos:

Requisitos para la inscripción o actualización de datos en el registro electoral

1. Cédula de Identidad laminada vigente o vencida del elector.
2. Copia del pasaporte del elector.
3. Original y copia del documento oficial que demuestre la residencia legal permanente en el extranjero.

Horario de atención para el trámite de inscripción o actualización de datos en el registro electoral

De acuerdo a lo dispuesto en el Cronograma Electoral aprobado por el Consejo Nacional

Electoral en sesión celebrada el día miércoles 07 de febrero, la **Jornada de Registro Electoral**, se realizará del 10 al 25 del presente mes, en horario laboral establecido por la Misión Diplomática:

De Lunes a Viernes de 9:00am a 2:00pm.

Para concretar la inscripción, el ciudadano o ciudadana debe revisar, firmar y colocar su huella dactilar en el justificante que se le entregará. Una vez tramitado el RE en la Embajada, debe esperar a que el CNE verifique el mismo y actualice el Censo Electoral.

Nota:

1. Si requiere mayor información sobre las regulaciones de los procesos electorales venezolanos y las últimas informaciones emanadas del máximo organismo electoral, puede visitar la página web del CNE en la dirección: <http://www.cne.gob.ve/>
2. El Registro Consular es un requisito indispensable para realizar cualquier trámite en la Representación Diplomática, si no está registrado, podrá hacerlo al momento de realizar este trámite de RE.
3. Es importante recordarles que el registro electoral es permanente, por lo que los ciudadanos venezolanos al cumplir con los requisitos establecidos, podrán acudir a esta Representación Diplomática a realizar la actualización correspondiente.